



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año III

17 de Enero de 1989

Núm. 4

Pág.

PROPOSICIONES DE LEY

PPL-5

DE MEDIDAS DE APOYO ECONOMICO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS.

63

INDICE

PROPOSICIONES DE LEY

PPL-5

DE MEDIDAS DE APOYO ECONOMICO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1988, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley de señor Diputado Don Miguel Perdigón Cabrera, del G.P. de Alianza Popular, de medidas de apoyo económico a los estudios universitarios.

La Mesa del Parlamento, en la misma fecha, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 123º 5 y 112º del Reglamento del Parlamento de Canarias, acordó el envío de la citada Proposición de Ley a la Comisión de Cultura y Educación, y la apertura de plazo de presentación de enmiendas.

Los Diputados y Grupos Parlamentarios, tendrán un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día

siguiente al de la publicación en este Boletín, para la presentación de enmiendas.

En la Sede del Parlamento, a 13 de enero de 1989.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 29 de fecha 1 de junio de 1988).
